

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
FRESNO - TOLIMA

AVISO DE REMATE

PROCESO	:	DIVISORIO DE MÍNIMA CUANTÍA RADICADO 2013-00110-00
DEMANDANTE	:	JUAN CARLOS TORO ORTIZ C.C.No. 93.060.706
DEMANDADO	:	JOHN JAIRO TORO ORTÍZ C.C.No. 5.918.525
FECHA DE REMATE	:	30 DE NOVIEMBRE DE 2021. HORA: 10:00 A.M.
PERIODICO PUBLICACION	:	EL TIEMPO O ESPECTADOR

BIEN A REMATAR:

El inmueble objeto de venta en pública subasta, casa lote urbano, folio de matrícula inmobiliaria No. 359-14096 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fresno – Tolima, ficha catastral 01-00-0006-0024-00, ubicado en la Calle 9 No. 10-146 Barrio San Pedro de este municipio, constante de una edificación y un lote donde está construida unas instalaciones para lavadero y engrase de vehículos, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidas en la Escritura Pública No. 284 del 28 de Abril de 2001 de la Notaría Única de Fresno – Tolima.

Diligencia que se efectuará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, aplicativo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura, para realizar audiencias virtuales.

Desde este momento se les informa a todas las personas que quieran hacer postura en el Remate, que, deberán contar con un correo electrónico para el suministró del link de la audiencia.

Así mismo, de conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. La modalidad de presentación de la postura será únicamente de manera presencial en sobre cerrado, en aras de garantizar la confidencialidad de la oferta, para la radicación física deberán solicitar cita o en la puerta de acceso del primer piso del Edificio, si se opta por presentar postura dentro de la hora siguiente a la instalación de la subasta.

Es importante anotar que los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo), para evitar saturar la plataforma digital que se esté utilizando. Respecto al micrófono y cámara: El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas partes procesales.

Es de advertir, que por tratarse de una OCTAVA LICITACIÓN dentro un proceso divisorio la postura valida será por el 70% del avaluó dado al bien (inciso 4º artículo 411 C.G.P.) y los licitantes deberán acreditar previamente el depósito provisional equivalente al 40% del valor (inciso 1º artículo 451 C.G.P.).

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
FRESNO - TOLIMA

La licitación durara una (1) hora y al finalizar esta, se procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 C.G.P., para adjudicar al mejor postor el bien objeto de remate.

Avaluó Total del Bien a Rematar	:	CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$422.000.000) M/cte.-
BASE DE LA LICITACIÓN	:	El 70% del avalúo dado al bien a rematar, por tratarse de una segunda licitación en proceso divisorio.
PORCENTAJE PARA LICITAR	:	El 40% sobre el avalúo.
DURACIÓN DEL REMATE	:	Mínimo una (1) hora desde su inicio
TÉRMINO DE FIJACIÓN	:	10 días hábiles. Art. 450 Inciso 1° C.G. del Proceso
FECHA DE FIJACIÓN	:	Hoy cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno (2020), a las 8 A.M.


JUAN ZARTA TRIANA
Secretario